

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Congreso del Estado, por el que autoriza al Municipio de Atlixco, a donar a favor del Gobierno del Estado, una fracción de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

31/ago/2018    DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a donar a favor del Gobierno del Estado, una fracción con una superficie de 970.07 metros cuadrados, segregada del inmueble identificado como “Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción “A” de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen”, Atlixco, Puebla, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el Considerando III del presente Decreto, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla.

---

**CONTENIDO**

DECRETO .....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TRANSITORIOS .....	4

## **DECRETO**

### **PRIMERO**

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado una fracción con una superficie de 970.07 metros cuadrados, segregada del inmueble identificado como “Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción “A” de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen”, Atlixco, Puebla, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el considerando III del presente Decreto, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla.

### **SEGUNDO**

Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

## TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a donar a favor del Gobierno del Estado, una fracción con una superficie de 970.07 metros cuadrados, segregada del inmueble identificado como “Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción “A” de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen”, Atlixco, Puebla, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el Considerando III del presente Decreto, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de agosto de 2018, Número 23, Décima Cuarta Sección, Tomo DXX).

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.